

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00180

1.- Téngase por notificada por estado del auto admisorio de la reforma de la demanda a la demandada ANA MILENA NEGRETTE FORERO, quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 369 y 370 del Código General contestó la demanda y propuso excepciones.

2.- Reconocer personería para actuar al abogado GERMAN SUÁREZ MONTAÑEZ como apoderado judicial del sucesor procesal DANIEL ANTONIO CARRILLO CANCINO, en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- Ingresar el proceso al despacho, ejecutoriada esta decisión, para continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 065 fijado el 29 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba40f2ee3edbf3b828ed64289e3592c70fdc984f7f541dbb934a4ec73d32dd09**

Documento generado en 29/06/2022 04:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>